

CALLE 8 # 5 A - 56. 2do PISO
OFICINA 102
CHIRIGUANÁ - CESAR
luisvaleropadillaabogado@hotmail.com
3215138665

LUIS H. VALERO PADILLA

ABOGADO
SEÑOR

LUIS CARLOS DÍAZ MAYA

Juez Segundo Promiscuo Municipal de Chiriguaná-Cesar.

REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO

DEMANDANTE: ODALINDA ORTA LOPEZ

DEMANDADO: ONIRIS TORRES DITTA

RADICADO: 201784089002-2018-00244-00

LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando como apoderado judicial de la señora ODALINDA ORTA LOPEZ y en contra de la señora ONIRIS TORRES DILLA identificada con cedula de ciudadanía N° 36.677.737 dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, proceso a presentar actualización del crédito.

1. Letra de cambio N° 01 Por el valor de \$8.760.000 de fecha 15 de septiembre 2010

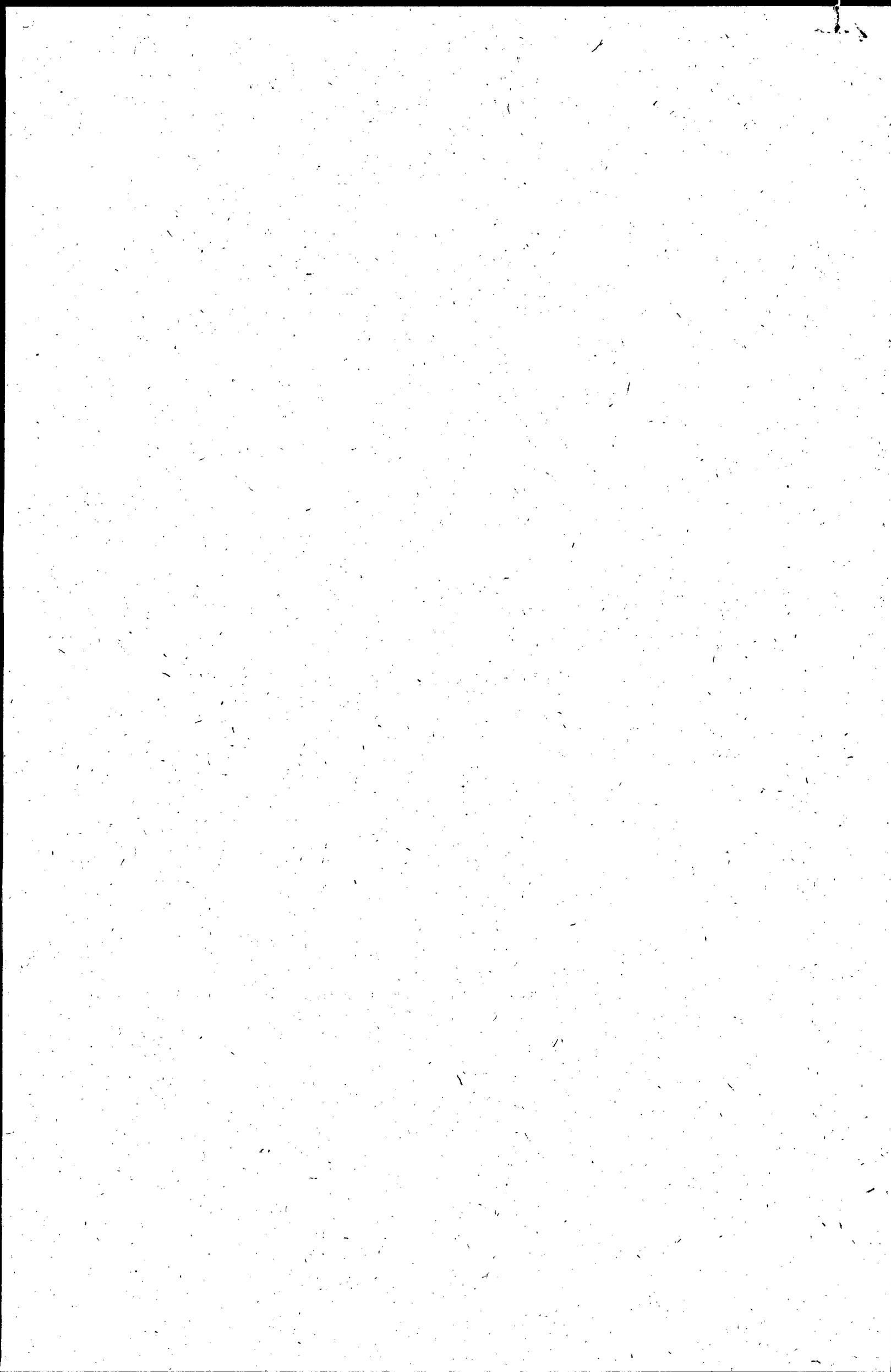
INTERESES CORRIENTES: **\$12.956.040**

INTERESES MORATORIOS: **10.643.400** desde de 24 diciembre de 2017 hasta 03 de noviembre de 2021 al 2.6% .

Capital, más los intereses corrientes, más los intereses moratorios de letras de cambio da un total de la liquidación del crédito de **\$ 32.359.440**

Por lo anterior muchas gracias por la atención prestada a la presente Liquidación del crédito.

LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA
C.C 1.064.799.568 DE CHIRIGUANÁ-CESAR
T.P 301.797 EXP. POR EL C.S DE LA J.





Mensaje nuevo

Eliminar Archivo No deseado Limpiar

Favoritos

Borradores 1

Elementos elimina... 463

Bandeja de entrada 681

APROBACION DE T... 86

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de entrada 681

Borradores 1

Elementos enviados 25

Pospuesto

Elementos elimina... 463

Correo no deseado 1

Archive

Notas 1

ASIGNACION POR... 102

APROBACION D... 86

Conversation History

Fuentes RSS

Carpeta nueva

Archivo local:Juzgado 02 ...

Grupos

DISTRITOPAR 822

jdospcompal 324

IT CSJ 43

Nuevo grupo

DEMANDANTE:
ODALINDA ORTA LOPEZ

DEMANDADO: ONIRIS

TORRES DITTA

1

RADICADO:

201784089002-2018-
00244-00



Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Cesar - Chiriguana

Buenas tardes, apreciado ...

Mié 03/11/2021 16:51



luis humberto
valero padilla
<luisvaleropa
dillaabogado
@hotmail.co
m>

Mié 03/11/2021 16:51

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Cesar - Chiriguana



liquidacion del credito o...
194 KB

SEÑOR
LUIS CARLOS DÍAZ MAYA
Juez Segundo Promiscuo Municipal de Chiriguana-Cesar.

REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO

DEMANDANTE: ODALINDA ORTA LOPEZ
DEMANDADO: ONIRIS TORRES DITTA
RADICADO: 201784089002-2018-00244-00

ABOGADO LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA



Rama judicial
del poder público
República de Colombia

Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Chiriguaná – Cesar

Palacio de Justicia – Primer Piso
Telefax: 5761216

judpromiscuochiriguana@condoty.ramajudicial.gov.co

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL,
CHIRIGUANÁ-CESAR, DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL VEINTIUNO (2021).

FIJACIÓN EN LISTA DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DEMANDANTE: ODALINDA ORTA LOPEZ

APODERADO: LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA

DEMANDADO: ONIRIS DITTA TORRES

RAD. 201784089002 2018 00244 00

Termino de traslado: tres (03) días

Fecha de comienzo: tres de diciembre de 2021 a las 08:00
AM

Fecha de vencimiento: siete de diciembre de 2021 a las
06:00 PM

Se fija en lista de traslado de la liquidación de crédito, en la plataforma rama judicial en traslados especiales y TYBA, por el termino de tres días, desde el tres de diciembre de 2021 siendo las 08:00 am en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P. y al decreto 806 de 2020.

ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ

Secretaria

Anis Karina Araujo Jimenez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9a8cf4243c695c3abdada494b151ed39ab05c4b7aab31f9b61f8b9b4431c7b37a

Documento generado en 02/12/2021 09:33:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>